

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
COPIAS CERTIFICADAS O CONSTATADAS DEL EXPEDIENTE (TRASLADO DE DOMINIO).		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS, SOLICITADAS POR LOS CONTRIBUYENTES POR MEDIO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PETICIONES.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-L00-T-004		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 95, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. ARTÍCULO 147, FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	COPIAS CERTIFICADAS O CONSTATADAS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: INDEFINIDO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LE SEA NECESARIO AL CONTRIBUYENTE		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) ESCRITO DIRIGIDO A LA TESORERA MUNICIPAL, INGRESADO POR OFICIALÍA DE PARTES, EN DONDE SOLICITE EL DOCUMENTO A CERTIFICAR.	SI	1	ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DONDE ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO.	SI	1	ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE DEL SOLICITANTE O CARTA PODER REQUISITADA ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS QUE INTERVIENEN (OTORGANTE DEL PODER, ACEPTANTE DEL PODER Y DE LOS TESTIGOS)	SI	1	ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
4) RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y

5) CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SOLICITE.	SI	1	APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1) ESCRITO DIRIGIDO A LA TESORERA MUNICIPAL, INGRESADO POR OFICIALÍA DE PARTES, EN DONDE SOLICITE EL DOCUMENTO A CERTIFICAR.  2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DONDE ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO.  3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL SOLICITANTE O CARTA PODER REQUISITADA ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS QUE INTERVIENEN (OTORGANTE DEL PODER, ACEPTANTE DEL PODER Y DE LOS TESTIGOS)  4) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.  5) RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE  6) CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SOLICITE.	SI  SI  SI  SI  SI	1  1  1  1  1	ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1) ESCRITO DIRIGIDO A LA TESORERA MUNICIPAL, INGRESADO POR OFICIALÍA DE PARTES, EN DONDE SOLICITE EL DOCUMENTO A CERTIFICAR.	SI	1	ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

<p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DONDE ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO.</p> <p>3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL SOLICITANTE O CARTA PODER REQUISITADA ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS QUE INTERVIENEN (OTORGANTE DEL PODER, ACEPTANTE DEL PODER Y DE LOS TESTIGOS)</p> <p>4) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.</p> <p>5) RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE</p> <p>6) CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SOLICITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>DEBERÁ INGRESAR UNA PETICIÓN A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, EN LA CUAL SOLICITARÁ COPIAS CERTIFICADAS O CONSTATADAS DEL DOCUMENTO A OBTENER, INTEGRANDO LA DOCUMENTACIÓN EN DONDE ACREDITE LA PROPIEDAD E INTERÉS JURÍDICO.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 DÍAS HÁBILES</p>			
<p>COSTO</p>	<p>PRIMERAS FOJAS: 0.850 UMA FOJAS EXCEDENTES: 0.417 UMA</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>x</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>x</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>x</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>				
<p>LA AUTORIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE <b>15 DÍAS</b> PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. EL SOLICITANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE <b>3 DÍAS</b> PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</p>	<p>NO APLICA</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERÍA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ			
DOMICILIO					
CALLE	AV. JUÁREZ			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	EL MIRADOR		MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	55 87 89 55 00		1098		
	55 87 89 55 01		1098		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT. NO APLICA	
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES POSIBLE REALIZAR EL TRÁMITE SI SE DETECTAN ADEUDOS ANTERIORES?				
RESPUESTA:	PRIMERO DEBEN LIQUIDARSE TODOS LOS ADEUDOS ANTERIORES PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE, YA QUE HAY QUE PAGAR EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA, LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS NO DEBE TENER NINGÚN ABANDERAMIENTO.				
PREGUNTA FRECUENTE	N/A				
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE	N/A				
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/01/2026.
LIC. ALBERTO VÁZQUEZ CONTI JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ TESORERÍA MUNICIPAL	

